

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon miércoles 21 de Junio de 1882.

Año X. Núm. 2.775.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

LA CAMPAÑA DE LA DEMOCRACIA DINASTICA.

En la reunion celebrada anoche por los diputados y senadores del partido monárquico-democrático, en casa de su jefe, el Sr. Moret, se acordó, segun la prensa de la mañana, iniciar una ruda campaña contra el Ministerio.

Muchas veces hemos tratado este asunto, procurando evitar la ruptura de los elementos de la izquierda, que sólo puede favorecer á los partidos conservadores, cuya vuelta al poder en breve plazo, mientras no se curen de los vicios que produjeron su caída, seria una verdadera desdicha para el país.

Con la misma entereza con que hemos censurado al Sr. Sagasta por sus inclinaciones á la derecha, decimos hoy á los demócratas dinásticos que ese acuerdo de cambiar sin tregua al ministerio, es hijo de nerviosas impaciencias que no se compatocen con la pretension de fundar un gran partido que sirva de lazo de union definitivo y permanente entre el rey y el pueblo.

Prescindamos en absoluto de la ridiculez insigne de esa especie de notificacion á los demas partidos y del país, diciéndoles: «Sepan Vds. que hasta ayer tarde á las siete éramos benévolos, pero nos reunimos y á las doce resultamos malévolos.» No, de esa suerte no deben proceder nunca los partidos políticos.

Nosotros comprendemos perfectamente que la democracia dinástica hiciera oposicion implacable al Ministerio por sus medidas económicas; pero qué oposicion ha de hacer, cuando su jefe el Sr. Moret es tan responsable como el Sr. Camacho de todas las leyes de Hacienda; cuando ayer mismo el ilustre orador demócrata empleaba su arrebatadora palabra en defensa del Sr. Camacho y de la ley de consumos?

Para combatir la marcha política del Ministerio no han podido elegir mas inoportuno. Ayer mismo, el periódico más autorizado de la comunion, «El Norte», se veía obligado á declarar que el Sr. Sagasta parecia inclinarse de nuevo á la izquierda. Y con efecto, cuando se va á discutir la ley provincial que llega casi á la universalidad del sufragio; cuando el Senado se presta á la abolicion del juramento sólo por complacer las minorías democráticas; cuando el proyecto de la carga de justicia es definitivamente abandonado, por temor á la oposicion de las minorías democráticas tambien, no es el momento mas oportuno para lanzarse á una oposicion implacable, dividiendo profundamente la izquierda liberal.

La democracia dinástica debe seguir la política que ha seguido hasta aquí; debe apoyar las reformas morales que el ministerio presente, trabajando sin descanso en la formacion de un gran partido liberal, en que quepan, desde Sagasta y Navarro Rodrigo, hasta Martos y Montero Rios. Obrando de otra suerte, causará grave daño á las instituciones y al país.

Sr. Sagasta: nada de inclinaciones á la derecha

Señores demócratas dinásticos: nada de impaciencias irreflexivas; nada de oposiciones sistemáticas é implacables.

Hé aquí las fórmulas salvadoras de la libertad.

El pago de los maestros.

Precedida de un notable preámbulo, en el que se exponen las dificultades hasta ahora insuperables con que se ha venido luchando para el puntual pago de sus haberes al magisterio de primera enseñanza, y con objeto de remediar un mal que se traduce en daño de la instruccion primaria, se ha publicado en la «Gaceta» de hoy el siguiente decreto:

«Artículo 1.º Las obligaciones de personal y material de primera enseñanza comprendidas en los presupuestos municipales, serán satisfechas, desde el próximo año económico, con la parte necesaria de los recargos sobre las contribuciones directas que quedan asignados al cumplimiento de este servicio.

Si alguna vez fuese necesario retener el importe de dichos recargos para el pago de los débitos de los ayuntamientos á favor del Tesoro público, ó por cualquier otro concepto, no podrá ser comprendida en esta retencion la parte destinada á la primera enseñanza.

Art. 2.º Los delegados del Banco de España para el servicio de contribuciones y sus agentes recaudadores deducirán de lo recaudado por cuenta de los recargos correspondientes á cada distrito municipal, la suma que ha de servir para cubrir las expresadas obligaciones, y la entregarán por trimestres en las Cajas especiales de primera enseñanza, que para este servicio se han de establecer en cada provincia.

Estas Cajas tendrán por único objeto el ingreso, custodia y pago de los fondos que, segun las disposiciones de este decreto, se destinan á aquel objeto, y funcionarán bajo la dependencia inmediata de las Juntas provinciales de instruccion pública, sin intervencion alguna de la Administracion general del Estado.

Hasta que se verifique la instalacion de estas Cajas desempeñarán sus funciones las Depositarias de fondos provinciales.

Art. 3.º El ministro de Fomento dictará las disposiciones que sean necesarias para asegurar asimismo el ingreso en las Cajas que determina el artículo anterior de las sumas correspondientes á los ayuntamientos que en la actualidad no hacen uso de los recargos; pero en el interin quedan obligados estos ayuntamientos á verificar por sí mismos el expresado ingreso, cuidando de su realizacion los gobernadores de provincia, que podrán emplear los medios de apremio que la legislacion vigente autoriza respecto al cobro de las contribuciones directas.

Art. 4.º El Gobierno presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley para

hacer obligatorio á todos los ayuntamientos el uso de recargo sobre las contribuciones, en la cantidad necesaria al sostenimiento de la primera enseñanza; pero sin que aquellos excedan del máximo autorizado por las leyes de presupuestos.

Art. 5.º El ministro de Fomento dictará tambien las disposiciones convenientes para obtener en breve tiempo el pago de todos los atrasos á favor de la primera enseñanza, y por el de Hacienda se coadyugará al mismo fin, dando las instrucciones necesarias á los delegados de las provincias, los cuales en virtud de reclamacion de los gobernadores civiles dispondrán la retencion de todos los valores y créditos que á favor de los ayuntamientos hubiese de abonar al Tesoro público para que puedan ser aplicados á aquel objeto.

Art. 6.º El pago á los maestros y maestras se hará por medio de habilitados, que elegirán los de cada partido judicial, pudiendo asumir uno mismo la representacion de todos los de la provincia.»

ESCANDALO MAYUSCULO.

La sesion extraordinaria celebrada el martes por la Diputacion de Alicante, basta á pintar por sí misma el carácter y los procedimientos del partido conservador.

La abrió el gobernador y empezó por leer un extenso capítulo de cargos contra la actual comision permanente, de los cuales se habian hecho solidarios los diputados conservadores. A las pocas palabras, le interrumpió uno de estos, diciendo que la sesion debia comenzar por la lectura del acta de la anterior, y como el gobernador insistiera en dar á conocer aquellos cargos ante todo, los conservadores, que tenian ya proyectado el abandono del salon para no oírlos, aprovecharon aquel pretexto y se marcharon en número de veinte, en actitud rebelde y tumultuaria.

El señor Sómalo llamó al secretario del gobierno para que instruyera expediente sobre aquel acto de insubordinacion, y ante los dos diputados, uno constitucional y otro posibilista, que en el salon quedaron, reanudó la lectura de los abusos que habia descubierto en la administracion provincial, con gran asombro de los representantes de la prensa y del numeroso público que oia los sapos y culebras de la gestion de los conservadores.

Allí salieron á relucir documentos falsos, datos inexactos, desórden escandaloso, actas de quintas que no vieron la luz pública, cartas de pago supuestas, suministros á la beneficencia pagados á más del doble de su valor «en virtud de contratos con los bastecedores...» y mucho más todavía, de que los tribunales han de entender. «El ágio, la inmoralidad, el desorden,» este era el tono de aquel discurso. El gobernador, al hablar del abandono de la beneficencia, citó el caso de haber tenido que obligar por fuerza al alcalde de Jávea á una mujer á que diera de mamar á un expósito, por no encontrar quien voluntariamente se encargara de su lactan-

cia; pues se adeudaba más de dos años á las nodrizas.

Ayer (13) puso término á sus trabajos la comision que entiende en el proyecto de reforma de la ley provincial, celebrando al efecto dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde.

El señor ministro de la Gobernacion asistió á la segunda.

Las reformas principales introducidas por la comision en los artículos del proyecto que tratan de la constitucion y organizacion de las diputaciones son las siguientes, aprobadas ayer definitivamente:

Art. 8.º Habrá en cada provincia el número de diputados que resulte de la agrupacion de cada dos partidos judiciales precisamente colindantes en un distrito, que elegirá cuatro diputados.

Cuando el número de partidos judiciales sea impar, el que de estos tenga mayor número de habitantes formará por sí sólo un distrito y elegirá cuatro diputados.

En las provincias que tengan siete partidos judiciales, los tres de mayor número de habitantes formarán cada uno un solo distrito y elegirán cuatro diputados. Cada dos de los restantes formarán distritos, que elegirán igualmente cuatro diputados.

En las que no haya sinó seis partidos judiciales, los dos más numerosos formarán un solo distrito, eligiendo cuatro diputados cada uno y los restantes como se expresa en el párrafo anterior.

Cuando las provincias se compongan de cinco ó menos partidos judiciales, cada uno formará por sí distrito, eligiendo cuatro diputados.

Art. 10. La capitalidad de cada distrito se fijará en el pueblo cabeza de partido cuyo juzgado sea de mayor categoría. Si los dos que compongan un distrito son de la misma categoría, la capitalidad se fijará en la poblacion cabeza de partido de mayor número de habitantes.

Art. 11. Cada elector votará tres candidatos. Si las papeletas de votacion contuviesen mas nombres, el voto se computará solamente á los tres primeros.

Art. 12. La comision provincial se compone de tantos diputados cuantos sean los distritos que formen la provincia.

Será su presidente el gobernador, y tendrá un vice-presidente, que elegirá la diputacion todos los años en su primera sesion entre los individuos que deban componer aquel año la comision permanente.

La eleccion se hará siempre en votacion secreta.

Art. 13. La diputacion, en una de las tres primeras sesiones despues de constituida, acordará la distribucion de los diputados en cuatro secciones de igual número, cuidando de que no haya dos diputados de un mismo distrito en ninguna de ellas.

Cada una de estas secciones constituirá durante un año la comision provincial, y la diputacion acordará el turno que han de seguir.

En los casos de suspension gubernativa

ó judicial, enfermedad ó licencia, podrá sustituir al diputado ausente el de su distrito que le siga en el turno antes indicado.

La comision se propone dejar hoy sobre la Mesa del Congreso el dictámen.

Es posible, sin embargo, que no pueda hacerlo hasta mañana, por falta material de tiempo para ultimar las correcciones de estilo y demás detalles de su trabajo.

El señor ministro de Hacienda recibió anoche un telegrama del presidente del Consejo de tenedores de Deuda española en Lóndres, participándole que los tenedores ingleses, en meeting celebrado, acordaron por unanimidad asentir á la propuesta del comité de venir á la conversion del consolidado exterior en Deuda al 4 por ciento al 43,75 con mas los 7/8 de comision.

El aspecto de la política no ha variado de un modo sensible en las últimas veinte y cuatro horas, y eso que las cuestiones pendientes, y con especialidad la relativa al impuesto de consumos, no son de las que se resuelven sin tropezar con graves dificultades.

Continúa, por lo tanto, tranquila la superficie de la política, y decimos la superficie, porque, apenas se ahonda, descúbrese encontradas corrientes, aspiraciones antitéticas, vacilaciones, odios inveterados, y alrededor de todo esto, la desconfianza, la duda, el temor que inspira siempre lo desconocido.

La incógnita mas importante á cuyo descubrimiento dedícanse los políticos, refiérense á averiguar cuál es, hoy por hoy, el arco de círculo descrito por el señor Sagasta al inclinarse á la derecha. Los cálculos difieren bastante, pero todos convienen en que es imposible fijar en estos momentos los grados de inclinación, porque las oscilaciones del señor Presidente del Consejo son mas frecuentes de lo que de seguro desean los elementos centralistas.

Esté coqueteo presidencial ha contribuido en gran parte á fomentar la confusion que hoy se observa en el campo político. Los disidentes aparecen en calma relativa, los centralistas andan como azorados, nadie sabe á que atenerse, á que carta quedarse.

El único que puede sacar partido de tal situacion es el señor Sagasta, si sabe aprovecharse de estos destellos últimos de su buena estrella y no se entrega como hasta aquí á los halagos del «dolce far niente.» ¿Lo hará el Sr. Sagasta? Nosotros, por lo pronto, lo dudamos.

No es de esperar aproveche las cenizas quien en diez y seis meses no ha hecho otra cosa sino arrojar á manos llenas la harina por la ventana,

Y esto es tanto mas sensible, cuanto que el señor Sagasta cuenta para salir de sus atolladeros parlamentarios con el poderoso auxilio del presidente de la Cámara.

Este está dando pruebas, desde hace algunos dias, de ser maestro consumado en la e-grima parlamentaria.

En la cuestion del juramento fué el inventor de una «parada en quinta» que salvó, por lo pronto, al gabinete de tremenda cuchillada; en la de consumos ideó un «golpe de tiempo», que ha puesto casi fuera del combate á la enmienda del señor Maura

Este «golpe de tiempo» no es otro que la enmienda presentada por el Sr. Urzaiz, proponiendo que el artículo primero del

dictámen se sustituya con el siguiente:

«Los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincias ni asimiladas á estas, cuyos cupos por virtud de la ley de 31 de diciembre último hayan resultado aumentados en mas de 40 por 100 sobre los que tenían asignados antes de plantearse dicha ley, satisfarán solamente en semestre actual la mitad del aumento que corresponda ex'girles por el expresado período de tiempo, siempre que la baja que les resulte no reduzca el expresado aumento á menor cantidad del 40 por 100 sobre su anterior cupo.

»Queda autorizado el ministro de Hacienda para establecer, tanto respecto de los aumentos como de las bajas producidas en los cupos por la ley de 31 de diciembre último para el año económico de 1882-83, un límite que, conservando la cifra calculada á los redimimientos del impuesto por el párrafo anterior, permita que la transicion de los cupos que corresponden á unos y otros pueblos dentro de los principios consignados en aquella ley se verifique gradual y proporcionadamente á la importancia que representen los aumentos y las bajas que se producen, fijando en su virtud el tanto por ciento que, como límite, han de tener en el expresado año económico de 1882-83 unos y otras sobre los cupos asignados antes de dicha ley.

Las delegaciones de Hacienda clasificarán los pueblos de las respectivas provincias en seis categorías con relacion á la importancia de sus consumos y á las condiciones de cada localidad.

»Las reclamaciones que los pueblos presenten por creerse perjudicados con relacion á otros de iguales circunstancias en la misma provincia, serán resueltas por el ministerio de Hacienda, previa audiencia del Consejo de Estado en pleno, publicándose la resolucion en la «Gaceta.»

Esta enmienda se discutirá y votará hoy á primera hora y con anterioridad á la Sr. Maura, y como cuenta con la benevolencia del gobierno y el concurso de la comision, cuando el Sr. Maura pida la votacion de su enmienda estará ésta prejuzgada.

Así y todo, nada tendria de extraño que el Sr. Maura solicitara que su enmienda se discutiera antes, por ser, en su concepto, la que mas se aparta del dictámen de la comision.

Cuestion de juramento. Nada nuevo en ella por lo que hace al fondo.

El gobierno, aunque otra cosa aparente, procura, por todos los medios imaginables, retardar la discusion.

Si ésta, á su pesar, llegara, dará lugar á que el marqués de Pidal, su hermano D. Alejandro y el Sr. Cánovas, aunque éste muy brevemente hayan de intervenir en el debate.

Los diputados y senadores monárquico-democráticos y los directores de sus órganos en la prensa, reuniéronse anoche como anunciamos en casa del Sr. Moret.

La conferencia duró tres horas, y es de suponer que, en tan largo espacio de tiempo, cada cual de los congregados emitiría, sin perdonar detalle, el concepto que le mereciera el estado de la política y la norma de conducta que debia seguirse ante las eventualidades de lo porvenir.

Resultado de la discusion fueron los siguientes acuerdos, adoptados por unanimidad:

1.º Cara «feroce» al ministerio.

2.º Promover un debate amplísimo examinando la política actual bajo todos sus aspectos.

3.º Manifestar sin ambages ni rodeos su decision de fundar resueltamente la izquierda liberal sinn exclusivismos de ningún género.

4.º Deslindar el programa político de la izquierda liberal, marcando de una manera concreta las diferencias que le separan de el del gobierno.

5.º Apoyar á éste en cuantas reformas liberales presente.

6.º Emplazarle para la próxima legislatura

Se amotinaron los obreros que están ocupados en las obras del canal de Santander. La guardia civil puso término al conflicto.

Han sido citadas por el vicario eclesiástico de Madrid, á declarar, algunas personas conocidas de la corte, en un expediente de divorcio, que fué objeto de animados debates en la prensa de París.

Ayer tarde (16) se verificó con gran pompa el entierro del señor duque de Osuna.

Abria el fúnebre cortejo el clero parroquial y cincuenta niños del Hospicio.

Seguian los empleados mas inferiores de la casa del finado, con velas encendidas; seis celadores del Senado; un hermoso coche tirado por ocho briosos caballos empenachados, en el que iba la caja mortuoria, forrada de terciopelo, llevando en la cubierta los mantos de alatrava y de Carlos III, la banda de San Hermenegildo y las insignias de teniente general.

Marchaban detrás del coche criados de la casa con libreas, los altos empleados de la misma, el carruaje de gala del duque, el del Senado y el de la casa del duque de Alba.

Presidían el duelo el patriarca de las Indias y el marqués de Santa Cruz, y seguian unos 150 coches, en los que vimos á varios ministros, á muchos diplomáticos y á títulos de Castilla mas ilustres, así como comisiones de todos los cuerpos é institutos del ejército.

Dicen de Santa Cruz de Tenerife que en estos últimos dias fué hallada frente al puerto (Orotava) una enorme ballena de mas de 30 varas de larga, siendo encallada en el punto que llaman el Lazareto.

La concurrencia que de los pueblos circunvecinos ha acudido á contemplar este mónstruo marino, ha sido inmensa, presentando la ciudad un aspecto de verdadera romería.

Algunos tiburones que parece seguian á la ballena atraidos hasta la playa donde fué encallada, se han podido matar por algunos vecinos.

Las últimas noticias llegadas de Málaga sobre la plaga que destruye sus ricos viñedos son aflictivas, pues pasan ya de 30.000 hectáreas las invadidas. Para que formemos una idea de los desastres que ocasiona, se nos dice que en una hacienda de Izuate, en que se colectaban de 10 á 11.000 arrobas de pasa en 1880, en el presente año apenas se recogerán mil arrobas, y para el que viene no quedarán mas que pequeños manchones de cepas enfermas. Dicha finca estaba valorada en tres millones de reales, y producía cuando estaba sana unas 20 mil arrobas de fruto de primera clase.

Tampoco son halagüeñas las noticias que del Ampurdan llegan referentes á la misma plaga; dicen que si las pérdidas de los viñedos en el año pasado figuraban por un 10 por 100, en este año serán de un 50 por lo menos. De manera que se supone que dentro de dos años quedará por completo perdida la cosecha de vino en todos los partidos de Figueras, Gerona y Llobregat.

Un telegrama de París fecha de ayer (16) que ha recibido «El Liberal» de Madrid dice lo siguiente:

«El periódico de Mr. Gambetta comenta la contestacion dada por el marqués de la Vega de Armijo, al señor Carvajal en el Congreso de diputados, y declara que la negociacion sobre los sucesos de Saida, fué un gran triunfo para la diplomacia española. Toda la prensa de París, incluso el «Soir» órgano del presidente del Consejo de ministros Mr. Freycinet, aplaude el acuerdo de la comision de presupuestos, aplazando el consignar en el presupuesto, la cantidad para los españoles víctimas de los sucesos de Saida, y considera ese acuerdo como una reivindicacion de la dignidad de Francia, olvidada por Mr. Barthélemy Saint-Hilaire, que negoció aquel convenio con el gobierno español.»

Acerca de este asunto, una carta publicada anoche en «El Dia», dice lo que sigue:

«He leído en un periódico de Madrid un error que conviene desvanecer; dice el diario aludido que la Cámara de diputados puede no aceptar el informe de la comision de presupuestos, desfavorable á la indemnizacion para los españoles atropellados en Saida. El colega está equivocado. La Cámara de diputados no puede votar, porque la comision ha acordado precisamente «no emitir dictámen,» aplazando indefinidamente la solucion del asunto. Además, si el negocio viniera ante los diputados, es mas que probable, á no ser que Mr. de Freycinet lo hiciera cuestion de gabinete, que la mayoría nos fuera adversa. Y en cuanto al presidente del gobierno francés, no me parece que se comprometiera hasta este punto, cuando deja pasar cuestiones tan graves como la de la magistratura, declarándolas libres.»

Leemos en «La Tribuna»:

«El decreto de disolucion es, pues, casi seguro, que ante las dificultades, lo tenga á su disposicion el presidente del Consejo de ministros.

El señor Sagasta obtendrá la primera disolucion, ni mas ni menos que el señor Cánovas. Pero la segunda disolucion...

El señor Martínez Campos se encargará de cortar los vuelos al señor Sagasta.

Así como así piensan todos los constitucionales que á estas fechas, «el astro se ha convertido en satélite.»

Y cuenta que la frase no es de descontento, sino de amigo antiguo del jefe del gabinete.»

Vuelve á hablarse de la venida á España del señor Ruiz Zorrilla.

Tales seguridades se nos han dado, dice «La Tribuna», que no nos atrevemos, como hicimos en otra ocasion, á desmentir el rumor.

En «El Liberal» de Madrid de hoy (17) leemos las siguientes noticias de Sevilla, cuyo fundamento ignoramos:

«Vagamente oímos anoche hablar de noticias telegráficas que se recibieron en

Madrid no de carácter oficial, dando cuenta de una colisión que hubo ayer tarde en Sevilla entre matuteros y agentes de consumos. Las versiones que dimos daban gran importancia á este hecho, si bien diferían algunas en el número de víctimas que había ocasionado. Muchos vecinos del populoso barrio de la Macarena, parece que tomaron parte en favor de los matuteros, haciendo necesaria la intervencion de la Guardia civil para restablecer el orden.

El número de víctimas se hacían ascender á unos veinte heridos y varios muertos, casi todos ellos paisanos; patrullas de la Guardia civil recorrían anoche las calles de aquel barrio, deteniendo á los que se consideraban autores ó comprometidos en esta colisión.

Ignoramos si en los centros oficiales se recibiría la confirmación de esta noticia, en cuyo caso el señor ministro de la Gobernación dará cuenta hoy en Consejo de los telegramas que le haya dirigido el gobernador de aquella capital.

Gaceta.

Por la circunstancia de ser ayer día de correo y de consiguiente de muchísimo trabajo para la redacción de nuestro diario, no nos fué posible decir cosa alguna contestando al suelto que publica *El Eco del Litoral* y que nosotros copiamos con intención de rectificarle.

Efectivamente es cierto que desde hace muchísimos años es frecuentada nuestra isla por naturalistas extranjeros que recorren lo mismo el interior que el litoral de ella en busca de efectos ú objetos para enriquecer sus colecciones, encontrándose en la actualidad dos de ellos con el fin indicado, sin que por esto creamos nosotros que puedan ser militares de ningún ejército, que se propongan levantar planos de nuestras fortificaciones en las cuales no se permite la entrada á nadie sin una autorización de nuestro celoso gobernador militar, que antes de darla en los pocos casos en que lo hace, sabe bien á las personas á quienes les concede el permiso. También es cierto que cuando las escuadras inglesas han fondeado en estas aguas, han encendido para hacer ensayos con ella la luz eléctrica, sin que se pueda sospechar que al verificarlo tuvieran intención de sacar vistas del panorama que ofrece el puerto de noche, toda vez que de día podrían hacerlo sin llamar tanto la atención ó proveerse de las que públicamente se venden en los establecimientos; siendo completamente inexacto que el bote porta-torpedos no sirva, como se dice para nada, pues en los diferentes ensayos que ha hecho, se ha probado lo contrario. Respecto á lo que en el suelto á que contestamos, se dice, de que la fortaleza de la Mo'a, no tiene artillería, no podemos decir otra cosa al autor de la noticia, sino que si quiere cerciorarse de lo poco exacta que es, se de una vuelta por el peñon en que dicha fortaleza está situada y podrá ver bastantes bocas de piezas de artillería, que están dispuestas á defender nuestro Pabellon de cualquier nación, que queriendo atropellarlo pretendiese penetrar dentro del puerto ó atacar á la ciudad.

En la tarde de hoy han salido para Palma el teniente de Alcalde don Francisco Sariago y el oficial del Ayuntamiento don Gabriel Orfila para conferenciar con el señor Delegado de Hacienda sobre la riqueza imponible que corresponda señalar á este distrito para el próximo año de 1882-83.

Por el juzgado municipal de Villa-Cárlos y por la guardia civil se están instruyendo diligencias en averiguación de quien ó quienes sean los autores del robo de 850 pesetas verificado á Benito Betorz que vive en la calle del Rosario de dicho pueblo.

Se está formando el presupuesto para la terminación de las obras del hospital civil de esta ciudad.

Con la máquina segadora del señor Seguí, se siguen haciendo ensayos en diferentes puntos de la isla, siendo tan favorable el resultado que con ella se obtiene, que otro propietario ha adquirido otra en Barcelona que llegará mañana en el vapor *Puerto-Mahon* y se empleará inmediatamente en las operaciones agrícolas de la presente estación.

Segun noticias que tenemos algunas familias de esta ciudad y bastantes de los demás pueblos de la isla se disponen á marchar á Ciudadela para presenciar las diferentes fiestas con que allí se celebra la de S. Juan.

A los señores accionistas de la sociedad anónima *Industrial Mahonesa* les recomendamos el anuncio inserto en el lugar correspondiente.

Mañana principia el vapor «Isabel la Católica» el embarque de equipage y demás efectos que ha de llevar el segundo batallon de Almansa que debe salir el viernes para Melilla.

El nublado que anteanoche y ayer dejó caer sobre esta ciudad una ligera lluvia, se dispizó á las pocas horas y hoy hemos disfrutado ya de un día bellissimo, pues la temperatura ha subido bastante, apesar de estar templada la admósfera, por un agradable vientecillo propio de esta costa.

Movimiento de poblacion ocurrido desde el 11 al 17 del corriente:

Nacimientos 10
Defunciones 2

Diferencia en más 8

En sesión celebrada el lunes el Ayuntamiento y Junta de Asociados de Alayor acordó incluir en los presupuestos del próximo año económico la cantidad que se calcula necesaria para la instalación de una estación telegráfica en aquel pueblo; y además otra cantidad para alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil cuya cantidad se había eliminado del presupuesto del año económico actual. Ambos acuerdos son dignos de aplaudir, y muy especialmente el pri-

mero; y de desear es no cejen los alayorenses para que en breve plazo vean realizados sus justos deseos que son los nuestros y por ello rogamos á las Autoridades y Diputados á Corte y Provincial y á cuantas personas tengan influencia con el Gobierno de S. M. el mas decidido apoyo en pró de tan útil mejora, seguros de merecer plácemes, no solo del pueblo de Alayor si que tambien de toda la Isla en general y del comercio en particular.

Catorce cabezas ganado vacuno y veinte y ocho lanar han sido embarcadas hoy para Palma en el vapor «Nuevo-Mahonés»

Anoche tuvo lugar en nuestro coliseo la función de despedida dada por los Sres Sargentos del regimiento de Almansa en union de las hermanas Sras. Millanes. Numerosa fué la concurrencia que asistió, la que colmó de aplausos á todos los actores y aficionados que en ella tomaron parte.

Con el vapor de ayer llegó á esta D. Pedro Abril pbro., cuyo señor ha pasado á Ciudadela á ocupar la dignidad de Arcipreste de la Catedral para cuya carga hacia dos años habia sido nombrado.

Despues de una larga y penosa enfermedad ha fallecido en la tarde de hoy D. Jaime Anglada y Cardona que por espacio de muchos años habia ejercido el cargo de alguacil de la Alcaldía de esta Ciudad. Enviamos á su familia nuestro mas sentido pésame.

Los pasajeros salidos esta tarde en el vapor-correo «Nuevo Mahonés» son los siguientes:

D. Francisco Sariago y señora, Gabriel Orfila, Matias Lopez, Esteban Diaz, Antonio Aguiló, Gaspar Sastre, José A. Fargas y hermano, Pedro Torra, Antonia Brunet, Bernardo Frau, y un Guardia civil —Total 13.

En la tarde de hoy ha fondeado en este puerto la corbeta de esta matrícula *Juanita Clar*.

Dice «El Diario de Ciudadela» de ayer:

«Un anciano que atravesaba esta mañana las afueras por la parte de la calle del Conquistador, ha sido derribado por una

vaca que fuertemente sujeta era conducida á un campo vecino. Con la caída y el susto, el pobre ha perdido el sentido, habiéndole trasladado á su domicilio por hallarse á poca distancia.

—La oficina recadadora del impuesto equivalente á los de sal, formula el expediente para el apremio á los contribuyentes morosos, que aunque son todos de cantidades pequeñas no dejan de entorpecer la marcha de este servicio.

—Ayer tarde llegó á esta ciudad nuestro amigo D. Juan Trémol y Faner satisfecho de las demostraciones de afecto que le ha significado Mahon y demás pueblos del tránsito. Sus numerosos amigos le visitan felicitándole por su llegada.

—El pailebot «Nueva Juanita» ha sido portador de la colección de fuegos artificiales, que han de ser quemados en la plaza del Borne para hacer mas amena la festividad de San Juan Bautista»

(Q. E. P. D.)

+

D. JAIME ANGLADA Y CARDONA
HA FALLECIDO
á las cinco de esta tarde.

Su aflijido hijo, hija política, hermanas y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan lo tengan presente en sus oraciones.

El entierro tendrá lugar mañana á las 6 de la tarde.
Casa mortuoria calle del Rosario núm. 13.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE EL BIEN PUBLICO.
Madrid 21.

Las Cortes se cerrarán tan luego como termine la discusión de la ley provincial y el proyecto de libre introducción de primeras materias.

Los diputados y senadores por las Baleares conferenciaron anoche con el señor Albareda.

Las actuales diputaciones provinciales continuarán hasta el mes de Enero.

Mañana tendrá lugar la conferencia en Constantinopla.
Interior 29'60.

Nota de las reses que han sido muertas el 20 y 21 en el Matadero público de Mahon.

No mbres de los cortantes.	Bueyes.	Vacas.	Terneros.	Terneras.	Cabras.	Cameros.	Cerdos.	Punto de donde procede la res.	Peso kilogramos.
Miguel Sbert.		1						Garriga.	161
Pedro Palliser.			1					Vergel de M. Pons.	129
Jaime Sintes Borrás.		1						Llumesanas.	179
Viuda de Andreu.						3		Se Mole.	40 1/2
Miguel Sbert.						1		Torra.	
"						2		S' Espeumé vey.	
"						1		E. Son Parrol.	46
Poncio Jover.						1		Biniay vey.	37
"						1		Turrauber.	
José Sintes Borrás.					1			Binifaell vey.	26 1/2
"								Huerto Torre del Rey	165
B. Sintes Meliá.						2		Son Tretze vell	31
Viuda de Andreu.					1			Favret	110
Jaime Sintes Gomila.						1		Vermeya	36
"						1		Santa Tereza	
José Sintes Borrás.						2		Binifaell vey	19
Fernando Ginard.			1					Santa Rita	125
Jaime Sintes Borrás.			1					Llumesanes	148
Pedro Palliser.			1					Bartolomé Palliser	114
TOTAL.		2	4	2		18			1367

Seccion comercial.

Barcelona 20.	
CAMBIOS corrientes en esta plaza.	
Dinero	
EFECTOS PÚBLICOS.	
Consolidado int.	29'50
Subvenciones Ferro-Car. . .	58'50
Billetes hipotecarios Cuba.	100'00
ACCIONES.	
Banco de Barcelona.	99'75
Id. Hispano Colonial.	86'50
F.-Carril de Barcelona á	
Francia.	116'25
Fer.-Car. del N. de España	122'25
F-C de Alicante.	107'50
OBLIGACIONES.	
Id. Tarrag. Barna. y Fran-	
cia 3 p.	64'40
F-C. de Medina del C Oren-	
se y Vigo.	53'00

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Luis Gonzaga confesor.

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de los Angeles en San Francisco.

Santo de mañana

San Paulino obispo y confesor.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 20.

De Ciudadela Laud «Corcel» patron Guillermo Cerdá con 4 trips. 1 ps. carbon y efectos.

Despachados el 21.

Para Palma Vapor correo «Nuevo Mahonés» Capn. D. José Pons con 22 trips. efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS.

D. Alvaro Becerra del Toro
Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 17 de Julio próximo á las once de la mañana, se venderán en pública subasta, siendo la postura competente, en la audiencia de este Juzgado, una casa sita en esta ciudad y calle de la Infanta número sesenta y cuatro con puerta accesoria en la calle de la Reyna número treinta y ocho, tasada en diez mil pesetas, procedente de la herencia de D. Antonio Juliá y Florit, y otra casa sita en Villacarlos y calle del Puerto marcada con los números veinte y cuatro y veinte y seis valorada en mil doscientas cincuenta pesetas, de propiedad de D.ª Marta Guerrero y Pons; en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obliga-

cion, y en su caso como parte del precio de la venta. El pliego de condiciones para el remate y los títulos de propiedad de las fincas quedan de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho de exigir otros. Pues así tengo mandado en providencia de hoy en el juicio egecutivo que sigue D. Pedro Pons y Guerrero contra D.ª Marta Guerrero y Pons y D.ª Josefa Juliá y Guerrero sobre pago de cantidad. Dado en Mahon á 19 de Junio de 1882.—Alvaro Becerra—Ante mi, Juan Pons Esno.

SOCIEDAD ANONIMA

LA INDUSTRIAL MAHONESA.

Se convoca Junta general ordinaria para el dia 22 de Julio próximo á las cinco de la tarde, á los fines siguientes.

1.º Proceder al nombramiento de dos individuos de la Junta de Gobierno, en reemplazo de D. Miguel Villalonga y D. Juan Orfila, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

2.º Aprobar el balance del año económico que termina en 30 de los que cursan.

3.º Acordar la distribucion del dividendo correspondiente al actual ejercicio y

4.º Discutir y votar las proposiciones que se sometan á su juicio.

Dicha junta se celebrará en el local de sesiones de la Sociedad, y si en el dia señalado no pudiera constituirse por no concurrir la mitad mas uno de las acciones emitidas se celebrará otra el dia siguiente 23 a la misma hora, y sus decisiones serán valederas cualquiera que sea el número de accionistas que á ella asistan, de conformidad á lo prevenido en el art. 13 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. accionistas que con arreglo al art. 14 de dichos Estatutos, solo tendrán derecho á concurrir á las Juntas generales los que con 16 dias de antelacion, al en que deba esta celebrarse, hayan depositado sus acciones en las cajas de la Sociedad, y que los que sean apoderados de otros accionistas, deberán acreditar su representacion por medio de poder ó carta firmada en que se les confiera esta facultad que podrán entregar al Secretario hasta las doce de la mañana del dia 19 de Julio próximo.

Los depósitos de las acciones se efectuarán en Mahon en poder del Director D. Juan Martorell y Cáules calle de Deyá núm. 19, en Barcelona en el de D. Joaquin M.ª Tintoré y Mercader calle de Mendizabal número 19 bajos.—Mahon 21 de Junio de 1882.—P. A. de la J. de G., Juan Orfila, Srio.

Ayuntamiento de Mercadal.

El dia veinte y ocho del actual á las diez de su mañana ante el Ayuntamiento de esta villa y en su Sala Capitular tendrá lugar la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de este distrito municipal durante el próximo año económico de 1882-83, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion municipal bajo el tipo de 15,499 pesetas 34 céntimos por cupo y recargos autorizados.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la referida subasta, teniendo que depositar antes en la Caja municipal la cantidad de 1000 pesetas como garantía necesaria para hacer posturas, y estando señalada la hora de las doce para la terminacion de la misma.

Mercadal 18 Junio de 1882.—El Alcalde, Nicolás Pelegrí.

Administracion principal de

Loterías número 6.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 24 de Junio 1882.

Ha de constar de dos series de 30 mil billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, y distribuyendose 657.000 pesetas en 1.500 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS.
1 . . . de	80.000
1 . . . de	40.000
1 . . . de	20.000
1 . . . de	10.000
24 . . . de 2.500 . .	60.000
1.468 . . . de . 300 . .	440.400
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2 id. de 1300 id para los números anterior y posterior al del premio 2.º . .	2.600
1.500	657.000

Mahon 16 Junio de 1882.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Banco de Mahon.

Este Banco compra el cupon del próximo vencimiento del 3 por ciento Consolidado interior y de las subvenciones al tipo de 39'50 por ciento.

Mahon 20 Junio de 1882.—El Director Gerente, Juan J Rodriguez.

Casino El Isleño.

Se convoca Junta General extraordinaria para el Domingo 25 del corriente á las once de su mañana, cuyo asunto está de manifiesto en el cuarto de lectura.

Mahon 19 Junio de 1882.—P. A. de la J.—El Secretario, Juan Pons.

Para alquilar.

Lo está desde el dia 1.º de Octubre

próximo venidero, la casa calle Nueva núm. 34.

Lo está desde primero de Octubre próximo la casa calle del Comercio número 8. Para informes calle de S. Roque núm. 4.

BARATO.

ESTABLECIMIENTO

Plaza de la Arraveleta núm. 1.

Habiendo de trasladarse el dueño de dicho establecimiento dentro pocos dias ha resuelto hacer una gran rebaja en sus precios en todos los géneros existentes en dicho establecimiento como podrán verse y sen los que siguen

Paños, pañetes, lanillas cortes de pantalones de paten de lana, y de lanilla indianas amburgos, madapolanes tapetes para mesa superiores, cretonas telas de hilo para camisas, driles de hilo y de algodón para trages, listas de vestidos y de camisas, pañuelos de seda, muselinas para cortinas, croxé para idem, lanas para vestidos de señora, indianas para cortinas y para colchas, mantas de lana y de algodón, chales lana de todas clases y precios, chales de capucha, de merino negros, y de sin capucha, medias, calcetines, chacones, percalinas, refajos, alfombras, camisas, camisetas de algodón y lana calsoncillos de lana y de algodón paños negros rasos de lana para pantalones, indianas de luto merinos negros, alpacas negras de hilo para vestidos de señora, granadinas negras para mantillas, velos de todas clases, tartanes de lana y de algodón y una gran infinidad de otros géneros que por realizarse dentro un mes se darán muy baratos. Tambien hay sedas é hilo rasos para guarnecer y otros generos.

Aviso.

Los dueños de las carnicerías números 4 y 19 participan al público que admiten papel calderilla del Banco de Mahon en pago de la carne que se compre en dichos despachos.

Piano.

Lo está uno nuevo para vender sistema Bernareggi y Gassó.

Informarán calle Arraval número 39.

Pérdida.

La persona que hubiese encontrado un boton-gemelo, de oro con una piedra verde incrustada formando en su enmedio un busto, y la entregue en esta imprenta, además de las gracias recibirá una gratificación.

Para vender.

Lo están dos panteones de patio de galería núms. 1 y 3 y otro de patio del primer ensanche del cementerio católico de esta ciudad. Informarán en la calle de las Moeras n.º 10.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39, Mahon.